

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-02-2023: Al despacho del señor juez informando que la presente demanda se inadmitió y no fue subsanada.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 356

RADICADO: 170014003002-2024-00027-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CREDILONDON SAS

DEMANDADO: CARLOS ANDRES CASTELLANOS

Vista la constancia secretarial se dispone:

Se advierte que el 31 de enero de 2024 se emitió auto inadmitiendo la demanda.

Sin embargo, durante el tiempo establecido no cumplió la carga impuesta, subsanando la demanda conforme a los puntos establecidos en el auto que inadmitió la misma.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda de EJECUTIVA de CREDILONDON SAS contra CARLOS ANDRES CASTELLANOS, haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-02-2024

Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5983444343b5a3b6e4237ae1b18237a33e3e00b99884e3fb1377f6b9355191e0**

Documento generado en 12/02/2024 10:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>